



CCAMLR

COMM CIRC 05/20
SC CIRC 05/07

Jueves, 3 Marzo 2005

Requisitos para la visa de los asistentes a la ronda anual de reuniones de la Comisión y del Comité Científico en Australia

Teléfono fijo: +61 3 6210 1111

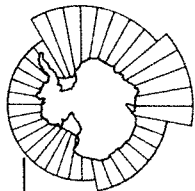
Facsimile: +61 3 6224 8744

Correo electrónico: ccamlr@ccamlr.org

Web: ccamlr.org

PO Box 213, North Hobart, Tasmania 7002 Australia

181 Macquarie Street, Hobart, Tasmania 7000 Australia



CCAMLR

PO BOX 213 NORTH HOBART, TASMANIA. 7002 AUSTRALIA
137 HARRINGTON STREET, HOBART, TASMANIA. 7000 AUSTRALIA
Website: www.ccamlr.org

Ph: (61) 3 6231 0366
Fax: (61) 3 6234 9965
E-mail: ccamlr@ccamlr.org

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO

COMM CIRC 05/20
SC CIRC 05/07

3 de marzo de 2005

Requisitos para la visa de los asistentes a la ronda anual de reuniones de la Comisión y del Comité Científico en Australia

Los miembros encontrarán adjunto las instrucciones revisadas pertinentes a los requisitos exigidos para la visa de los participantes en la ronda anual de reuniones de la CCRVMA en Hobart, que han sido confirmados por el Departamento de Inmigración y de Asuntos Multiculturales e Indígenas de Australia (DIMIA). Asimismo, estas instrucciones modificadas se encuentran disponibles en las páginas del sitio web de la CCRVMA de la sección accesible por los 'Miembros solamente' ('Members Only').

Se ruega a los miembros tomar nota de los valores cobrados por las distintas categorías de visa, como también de las condiciones bajo las cuales se podrían obtener exenciones del pago. Se ruega a los miembros proporcionar sus opiniones en cuanto a si tales condiciones concuerdan con el párrafo 2 del artículo 9 del Acuerdo de Sede.

Dr. D. G. M. Miller
Secretario Ejecutivo

Adj.

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL VISADO AUSTRALIANO A LOS REPRESENTANTES QUE PARTICIPARÁN EN LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO EN AUSTRALIA

GENERALIDADES

Los viajeros de todas las nacionalidades, excepto aquellos que cuentan con pasaporte australiano o neozelandés, deben obtener una visa australiana o una Autorización Electrónica de Viaje (ETA) antes de embarcarse con destino a Australia.

TIPOS DE VISAS PARA LOS REPRESENTANTES NOMBRADOS POR LOS MIEMBROS DE LA CCRVMA

1. Autorización electrónica de viaje (ETA)

El representante nombrado que porta un pasaporte emitido por un país incluido en la lista de países con derecho a la ETA puede obtener una visa electrónica ‘virtual’. La ETA es emitida por el sistema informático del Departamento de Inmigración y de Asuntos Multiculturales e Indígenas de Australia (DIMIA) y está enlazada al pasaporte del representante. La solicitud puede hacerse cuando se reserva el pasaje a través de una agencia de viajes, en el mostrador de facturación de equipaje al momento de la partida, o bien a través de la internet (www.eta.immi.gov.au).

Existen dos tipos de ETA para visitas de negocios:

a) **Visa gratuita para visita de negocios de corta duración (*Business Short Validity ETA*)**

Válida para múltiples entradas a Australia durante un período de 12 meses desde la fecha de su emisión; permite una estadía máxima de tres (3) meses a partir de la fecha de cada ingreso. Esta visa es gratuita, salvo cuando es solicitada a través de la Internet en cuyo caso se deberá cancelar un importe de AUD\$20.00. También es posible que algunas agencias de viaje o líneas aéreas cobren una comisión por este trámite.

b) **Visa para visita de negocios de larga duración (*Business Long Validity ETA*)**

Válida por el período de duración del pasaporte (máximo 10 años). Permite múltiples entradas a Australia durante el período de validez de la visa para tratar asuntos de negocios, con una estadía máxima de tres (3) meses a partir de la fecha de ingreso. Esta visa no puede obtenerse a través de la Internet, actualmente cuesta AUD\$65.00 y puede obtenerse a través de una agencia de viajes o línea aérea (seguramente se le cobrará un importe adicional por este trámite). Debido a que los costos varían en julio cada año, sírvase recurrir a la página web siguiente para averiguar cuáles son los costos vigentes:

www.immi.gov.au/allforms/990i/990i_business.htm

La ETA es “leída” por el Sistema Internacional de Información y Reservaciones de Viajes (*The International Travel Information and Reservation System*, TIETAC, utilizado por todas las líneas aéreas) y por el Sistema Australiano de Control de Tránsito de Pasajeros (*Australias’s Advanced Passenger Processing System*, APP) que autoriza electrónicamente la entrada al portador de la ETA cuando éste se embarca con rumbo a Australia. El pasaporte del viajero no lleva una etiqueta del visado.

Para evitar cualquier demora al momento de la partida, se recomienda solicitar la ETA al momento de reserva de los pasajes a Australia. Los viajeros asimismo deben ser conscientes de que es posible que la ETA no les sea concedida automáticamente y que se les envíe a la oficina responsable de la emisión de visas más próxima para efectuar trámites adicionales. Estas circunstancias se dan ocasionalmente cuando ciertos detalles pertinentes al viajero requieren que DIMIA examine más a fondo la solicitud.

2. Visa en pasaporte

Los representantes con pasaportes emitidos por países que no tienen un acuerdo con Australia con respecto a ETA deben obtener una visa etiquetada en el pasaporte. El tipo de visa recomendada por DIMIA a los viajeros que asistirán a las reuniones de la CCRVMA es la Visa subclase 456. Esta visa es emitida a los representantes que prefieren viajar con su pasaporte privado y requieren una visa que permite entradas múltiples y válida para viajar por un período especificado por DIMIA, con una estadía máxima de tres (3) meses luego de cada ingreso al país.

Una visa de esta categoría actualmente cuesta AUD\$65. Ya que el coste cambia en julio de cada año, sírvase acceder a la siguiente página web para verificar el coste correcto: www.immi.gov.au/allforms/990i/990i_business.htm

DIMIA está dispuesta a eliminar este coste siempre que:

- i) El contacto oficial de la Comisión proporcione a la CCRVMA suficientes detalles sobre cada uno de los representantes nombrados (de conformidad con el formulario de nombramiento adjunto), por lo menos dos (2) meses antes de la fecha proyectada de viaje.
- ii) Toda la información necesaria para la emisión del visado se presente a la oficina consular australiana más cercana por lo menos seis (6) semanas antes de la fecha proyectada de viaje.
- iii) La Secretaría proporcione a DIMIA una copia de la carta de invitación que acompaña a las agendas preliminares de la reunión cuando éstas son distribuidas a las Partes contratantes (a más tardar 65 días antes de la ronda anual de reuniones), de acuerdo con el artículo 6 del *Reglamento de la Comisión*.

Toda solicitud para obtener el visado subclase 456 debe ir acompañada de la siguiente información:

- dos (2) fotografías tamaño pasaporte del postulante
- el Formulario 456 debidamente llenado y firmado
- el pasaporte vigente del postulante.

3. FACILITACIÓN DEL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL VISADO

Con el fin de facilitar el trámite para todas las categorías de visado:

- a) La Secretaría comunicará a DFAT y a DIMIA los nombres y direcciones de los contactos oficiales encargados de los asuntos de la Comisión de cada país miembro.
- b) La Secretaría enviará a DIMIA una copia de la carta de invitación que acompaña a las agendas preliminares de la reunión cuando éstas son distribuidas (a más tardar 65 días antes de la ronda anual de reuniones), de acuerdo con el artículo 6 del *Reglamento de la Comisión*.
- c) Por lo menos dos (2) meses antes de la fecha de viaje prevista, el contacto oficial de cada miembro encargado de los asuntos de la Comisión enviará los detalles de sus representantes en el formulario adjunto a la Secretaría de la CCRVMA. email: ccamlr@ccamlr.org; teléfono 61 3 6231 0366; facsímile 61 3 6234 9965.
- d) La información recibida será remitida de inmediato a DIMIA, y a las oficinas responsables de los trámites de visado en el extranjero. En caso de suscitarse un problema, DIMIA se comunicará con el contacto oficial de la Comisión con miras a buscar una solución. La Secretaría procurará que los problemas planteados se resuelvan de manera satisfactoria y oportuna.

DIMIA distribuirá oportunamente la lista de los representantes designados a las reuniones de la CCRVMA así como sus datos personales al funcionario responsable de las oficinas consulares australianas en el extranjero. Este proceso ha de comenzar por lo menos dos (2) meses antes de la fecha prevista de viaje a Australia. La notificación anticipada permitirá que el personal de DIMIA identifique las solicitudes relacionadas con la CCRVMA a medida que se vayan recibiendo, evitándose de esta manera que se coloquen en la pila de solicitudes tramitadas por la vía normal. A pesar de las restricciones impuestas por el aumento de las medidas de seguridad, la notificación temprana de los nombres de los representantes de la CCRVMA ayudará también a agilizar el trámite del visado.

En la medida en que los representantes de la CCRVMA presenten su solicitud de visado debidamente llenada junto a su pasaporte con seis (6) semanas de antelación a su viaje a Australia, no se prevén retrasos en el trámite de las solicitudes. No obstante, después de esta fecha no se podrá garantizar la emisión de visas a tiempo para asistir a las reuniones pertinentes. En todo caso, no se escatimarán los esfuerzos por hacer posible la participación de los delegados en las reuniones.

En el caso de haber algún problema con la solicitud de visado de algún delegado, la misión australiana en cuestión se pondrá de inmediato en contacto con DIMIA, que tratará de buscar una solución sirviendo de enlace entre el contacto de la Comisión y la Secretaría de la CCRVMA.
